

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 07 ENE. 2009

## VISTO:

La Hoja de Remisión N° 24/08 de 14 de febrero de 2008 de la Embajada del Perú en el Reino de España, mediante el cual dicha Misión solicito la baja de bienes patrimoniales por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004/2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, estipula que la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, a través del Oficio N° 9605-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006 la Superintendencia de Bienes Nacionales comunicó que a fin de incorporar bienes muebles patrimoniales sobrantes de inventarios pertenecientes a las diferentes Misiones del Servicio Exterior en similar situación, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá considerar la opinión vertida en el Informe N° 313-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006, para futuros casos que se presenten – con identidad de hechos y supuestos – la cual deberá ser aplicada vía interpretación extensiva;

Que, según Actas de Conciliación contable de las cuentas 07.03.03 Muebles y Enseres No Depreciables (Exterior), 332.03.01 Muebles y Enseres (Exterior) y 332.03.02 Equipos de Computo (Exterior) al 31 de octubre de 2008, de fecha 24 de noviembre de 2008, de los bienes solicitados para baja por la Embajada del Perú en el Reino de España, treinta y siete (37) no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a través del Memorándum (DCP) N° DCP0021/2008 de 16 de diciembre de 2008, el Departamento de Control Patrimonial recomendó el alta de treinta y siete (37) muebles patrimoniales solicitados para la baja por la Embajada del Perú en el Reino de España, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, de acuerdo al anexo del documento citado en el considerando precedente, el Departamento de Control Patrimonial valorizó los bienes a darse de alta en S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) cada uno para su respectivo registro contable;

00018

ALTA  
BAJA  
Custodia

OK

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

Que, mediante los Informes Técnicos Legales Nros. 159-2008 LOG y 160-2008 LOG, ambos de 16 de diciembre de 2008, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda el alta por causal no tipificada con base a la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales y la baja de los mismos por causal de mantenimiento y reparación onerosa de treinta y siete (37) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por la Embajada del Perú en el Reino de España, los mismos que se detallan en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal j) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

## SE RESUELVE:

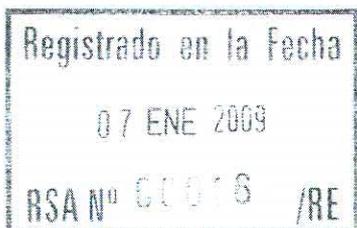
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el alta de treinta y siete (37) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino de España por causal no tipificada en la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución. ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la baja de treinta y siete (37) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino de España por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución. ✓

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y el Departamento Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



Julio Muñoz Osorio  
Embajador  
Embajada del Perú en el Reino de España

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACION DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN EL REINO DE ESPAÑA, AUTORIZADOS A SER DADOS DE ALTA Y BAJA

N°	CODIGO	CODIGO MISION	COD. S.B.N.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	VALOR S/.
1	512122	28252	95.22.1561.0096	CENTRAL TELEFONICA	OFFICE 40				MALO	1.00
2	518512	28419	95.22.3791.0463	FAC SIMIL	PHILIPS	NOVOFAX NEG		10280005642	MALO	1.00
3	518608	05900	74.22.2726.0208	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	MINOLTA	EP-4000		21R17110	MALO	1.00
4	518953	05996	32.22.6061.0189	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	M736		7JA1800470V	MALO	1.00
5	520673	05997	32.22.6414.0171	LICUADORA ELECTRICA	OSTERIZER	890-48H			MALO	1.00
6	520842	05896	74.22.3796.0109	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	CANON	AP1500		AA4017429	MALO	1.00
7	524838	05784	74.08.7700.4360	MONITOR A COLOR	HP	1024 LOW EMISSIONS	15"	HUB0227908	MALO	1.00
8	524840	05807	74.08.7700.4361	MONITOR A COLOR	LG		15"		MALO	1.00
9	524841	05828	74.08.7700.4362	MONITOR A COLOR	HP	1024 LOW EMISSIONS	15"	1W75935710	MALO	1.00
10	524842	05831	74.08.7700.4363	MONITOR A COLOR	S&P		15"		MALO	1.00
11	524843	05852	74.08.7700.4364	MONITOR A COLOR	HP	1024 LOW EMISSIONS	15"		MALO	1.00
12	524847	05915	74.08.7700.4365	MONITOR A COLOR	HUNDAI	V860	15"		MALO	1.00
13	526152	06008	25.22.7121.0105	PLANCHA ELECTRICA	VAPORELLA				MALO	1.00
14	534443	05676	74.08.9500.4190	TECLADO - KEYBOARD	HP	SK 2501K			MALO	1.00
15	534444	06709	74.08.9500.4191	TECLADO - KEYBOARD	HP	C4734			MALO	1.00
16	534445	05777	74.08.9500.4192	TECLADO - KEYBOARD	HP	C4734			MALO	1.00
17	534447	05785	74.08.9500.4197	TECLADO - KEYBOARD	HP	5154 1300			MALO	1.00
18	534450	05827	74.08.9500.4193	TECLADO - KEYBOARD	HP	2501K		M980415065	MALO	1.00
19	534453	05856	74.08.9500.4194	TECLADO - KEYBOARD					MALO	1.00
20	534454	05877	74.08.9500.4195	TECLADO - KEYBOARD					MALO	1.00
21	534891	28396	74.08.9500.4196	TECLADO - KEYBOARD	DELL	2 BOTONS		1NA34520017	MALO	1.00
22	535245	05669	95.22.8287.1649	TELEFONO	OFFICE 20				MALO	1.00
23	535260	05976	95.22.8287.1650	TELEFONO	FAMITEL				MALO	1.00
24	535261	06010	95.22.8287.1651	TELEFONO	FAMITEL				MALO	1.00
25	535264	06037	95.22.8287.1652	TELEFONO	OFFICE 20				MALO	1.00
26	535265	06041	95.22.8287.1653	TELEFONO	OFFICE 20				MALO	1.00
27	535266	06081	95.22.8287.1654	TELEFONO	OFFICE 20				MALO	1.00
28	535267	06123	95.22.8287.1655	TELEFONO	OFFICE 20				MALO	1.00
29	536258	06001	32.22.9590.0054	TOSTADOR ELECTRICO	TEFAL				MALO	1.00
30	536318	05907	67.50.9908.0066	TRITURADORA			0 28'0 38'0 38		MALO	1.00
31	536454	05673	74.08.9950.4511	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	BRIO 8376		FR82413171	MALO	1.00
32	536457	05774	74.08.9950.4512	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	BRIO TOWER 8376		82413171	MALO	1.00
33	536458	05783	74.08.9950.4513	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PAVILION 8665		NL01755299	MALO	1.00
34	536459	05802	74.08.9950.4514	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	BRIO 8376		FR82413175	MALO	1.00
35	536466	05879	74.08.9950.4515	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	BRIO		FR82413175	MALO	1.00
36	536468	05911	74.08.9950.4516	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	BRIO 8376		FR82413169	MALO	1.00
37	537259	05595	95.22.9591.0012	UNIDAD DE SEGURIDAD TELECOM			9"		MALO	1.00

TOTAL: S/ 37.00

00016

Subsecretaría de Administración  
 14/09/2010